

----- EN CIUDAD VICTORIA, CAPITAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, siendo las diez horas del trece de enero de dos mil quince, reunidos en el Salón de Plenos "Benito Juárez" del Supremo Tribunal de Justicia del Estado los Ciudadanos Magistrados Armando Villanueva Mendoza, José Herrera Bustamante, Manuel Ceballos Jiménez, Hernán de la Garza Tamez, Arturo Baltazar Calderón, Bibiano Ruiz Polanco, Raúl Enrique Morales Cadena, Laura Luna Tristán, Blanca Amalia Cano Garza y Egidio Torre Gómez, bajo la presidencia del primero de los nombrados, en Sesión Ordinaria que dio inicio en la fecha y hora indicadas.-----

----- Acto seguido el Secretario General de Acuerdos pasó lista de asistencia; habiendo quórum el Ciudadano Presidente declaró abierta la Sesión. A continuación puso a la consideración de los señores Magistrados el orden del día, el que fue aprobado; se acordó dispensar la lectura del acta relativa a la Sesión Ordinaria del ocho de enero de dos mil quince, por haber sido turnada con anterioridad para su revisión, y una vez aplicadas las observaciones y correcciones pertinentes, se aprobó por unanimidad de votos.-----

----- Enseguida el Secretario General de Acuerdos dio cuenta con los siguientes asuntos:-----

1.- Oficio CONFIDENCIAL del dos de enero de dos mil quince, de la Secretaria del Juzgado Noveno de Distrito en el Estado, mediante el cual notifica que causó ejecutoria la sentencia que sobresee en el Juicio de Amparo CONFIDENCIAL promovido por CONFIDENCIAL contra actos de esta autoridad, dentro del expediente CONFIDENCIAL formado con motivo de la recusación interpuesta por la quejosa contra el Juez Quinto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial; asimismo devuelve los autos originales del citado expediente y solicita se acuse recibo.-----

ACUERDO.- Con fundamento en el artículo 26, fracción II, inciso a), de la Ley de Amparo, se ordenó agregar a sus antecedentes y acusar recibo a la autoridad federal de los autos originales del expediente de recusación descrito, para los efectos legales conducentes.-----

2.- Oficio CONFIDENCIAL del siete de enero de dos mil quince, del Secretario del Juzgado Primero de Distrito en el Estado, mediante el cual notifica el auto que difiere la celebración de la audiencia constitucional en el Juicio de Amparo CONFIDENCIAL promovido por el Republicano Ayuntamiento de Río Bravo contra actos de esta autoridad, dentro del expediente CONFIDENCIAL relativo al Juicio Ordinario Mercantil seguido por CONFIDENCIAL contra el mencionado Ayuntamiento.-----

ACUERDO.- Con fundamento en el artículo 26, fracción II, inciso a), de la Ley de Amparo, se ordenó agregar a sus antecedentes.-----

3.- Oficio CONFIDENCIAL del nueve de enero de dos mil quince, del Secretario del Juzgado Primero de Distrito en el Estado, mediante el cual notifica el auto que declara firme la sentencia que sobresee en el Juicio de Amparo CONFIDENCIAL promovido por CONFIDENCIAL contra actos de esta autoridad, en el expediente CONFIDENCIAL formado con motivo de la recusación interpuesta por la quejosa contra el Juez Quinto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial.-----

ACUERDO.- Con fundamento en el artículo 26, fracción II, inciso a), de la Ley de Amparo, se ordenó agregar a sus antecedentes.-----

4.- Oficio CONFIDENCIAL del siete de enero de dos mil quince, del Secretario del Primer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil del Decimonoveno Circuito, mediante el cual notifica el auto que admite con el número CONFIDENCIAL la demanda de amparo

directo que promueve CONFIDENCIAL por sí y en representación de CONFIDENCIAL, CONFIDENCIAL, CONFIDENCIAL y CONFIDENCIAL de apellidos CONFIDENCIAL contra actos de esta autoridad, dentro del expediente CONFIDENCIAL relativo al Juicio Ordinario sobre Responsabilidad Patrimonial y Civil seguido por las impetrantes contra el Gobierno del Estado y el Republicano Ayuntamiento de Reynosa.-----

ACUERDO.- Con fundamento en el artículo 26, fracción II, inciso a), de la Ley de Amparo, se ordenó agregar a sus antecedentes.-----

5.- Oficio CONFIDENCIAL del doce de diciembre de dos mil catorce, del Secretario del Juzgado Tercero de Distrito en Materias Civil y de Trabajo en el Estado de Nuevo León, mediante el cual notifica de la resolución que declara cumplida la ejecutoria dictada en el Juicio de Amparo CONFIDENCIAL promovido por CONFIDENCIAL contra actos de la Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial y otra autoridad.-----

ACUERDO.- Con fundamento en los artículos 26, fracción II, inciso a), y 196 de la Ley de Amparo, se ordenó agregar a sus antecedentes y toda vez que se declaró cumplida la ejecutoria de amparo, sin que la autoridad responsable haya incurrido en exceso o defecto, ordenando se archivara el juicio de garantías como asunto concluido, en consecuencia, se dispuso archivar igualmente el citado cuaderno de antecedentes.-----

6.- Oficio CONFIDENCIAL del ocho de enero de dos mil quince, del Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial, mediante el cual informa haber dado cumplimiento, a la ejecutoria dictada por el Segundo Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil del Decimonoveno Circuito en el Juicio de Amparo Directo CONFIDENCIAL promovido por CONFIDENCIAL

contra actos de la citada autoridad y remite copia certificada de las constancias conducentes.-----

ACUERDO.- Con fundamento en los artículos 192, párrafo tercero y 194 de la Ley de Amparo, se tuvo a la autoridad oficiante informando que se dio cumplimiento a la ejecutoria de amparo, por lo que se ordenó agregar a sus antecedentes.-----

7.- Oficio CONFIDENCIAL del nueve de enero de dos mil quince, de la Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial, mediante el cual informa haber dado cumplimiento, a la ejecutoria dictada por el Segundo Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil del Decimonoveno Circuito en el Juicio de Amparo Directo CONFIDENCIAL promovido por CONFIDENCIAL contra actos de la citada autoridad y remite copia certificada de las constancias conducentes.-----

ACUERDO.- Con fundamento en los artículos 192, párrafo tercero y 194 de la Ley de Amparo, se tuvo a la autoridad oficiante informando que se dio cumplimiento a la ejecutoria de amparo, por lo que se ordenó agregar a sus antecedentes.-----

8.- Oficio CONFIDENCIAL del nueve de enero de dos mil quince, de la Secretaria de Acuerdos de la Segunda Sala Colegiada en Materias Civil y Familiar, mediante el cual informa haberse dado cumplimiento, a la ejecutoria dictada por el Segundo Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil del Decimonoveno Circuito en el Juicio de Amparo Directo CONFIDENCIAL promovido por CONFIDENCIAL, por sí y en representación de CONFIDENCIAL, contra actos de la citada autoridad.-----

ACUERDO.- Con fundamento en los artículos 192, párrafo tercero y 194 de la Ley de Amparo, se tuvo a la autoridad oficiante informando que se dio

cumplimiento a la ejecutoria de amparo, por lo que se ordenó agregar a sus antecedentes.-----

9.- Oficio CONFIDENCIAL del nueve de enero de dos mil quince, de la encargada de la Secretaría de Acuerdos de la Octava Sala Unitaria en Materias Civil y Familiar, mediante el cual informa en atención al requerimiento hecho que una vez se reciban los autos y el testimonio correspondiente, se dará cumplimiento a la ejecutoria dictada por el Segundo Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil del Decimonoveno Circuito, en el Juicio de Amparo Directo CONFIDENCIAL promovido contra actos de la citada Sala.-----

ACUERDO.- Con fundamento en los artículos 192, párrafo tercero y 194 de la Ley de Amparo, se ordenó agregar a sus antecedentes y toda vez que en el mismo informa que no cuenta con los autos respectivos y una vez obren en su poder, así como el testimonio correspondiente, se dará cumplimiento a la ejecutoria de amparo, y atento a las anteriores circunstancias, se dispuso comunicar por oficio al Segundo Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil del Decimonoveno Circuito, para los efectos legales a que haya lugar.-----

10.- Oficio CONFIDENCIAL del veintiuno de noviembre de dos mil catorce, de la Secretaria del Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Veracruz, mediante el cual requiere a este Tribunal en su carácter de superior jerárquico, para que ordene a la Juez Sexto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial, cumpla con la ejecutoria dictada en el Juicio de Amparo CONFIDENCIAL promovido por CONFIDENCIAL contra actos de la citada autoridad, bajo el apercibimiento que de no demostrar que dio la orden, se

impondrá una multa, además de que incurrirá en las mismas responsabilidades de la autoridad responsable.-----

ACUERDO.- Con fundamento en los artículos 26, fracción II, inciso a), 192, párrafo tercero, y 194 de la Ley de Amparo, se formó el cuaderno de antecedentes respectivo, ordenándose a la Juez Sexto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial con residencia en Altamira, para que cumpla con la ejecutoria dictada en el Juicio de Amparo **CONFIDENCIAL** promovido por **CONFIDENCIAL** contra actos de dicha autoridad, dentro del expediente **CONFIDENCIAL** relativo al juicio ejecutivo mercantil que se relaciona, lo que deberá acreditar ante la autoridad federal con copia certificada de las constancias respectivas, orden que deberá comunicarse a la responsable vía fax, por ser el medio más expedito, independientemente de hacerlo además por oficio y con copia del oficio a que se hace referencia, se dispuso comunicar igualmente al Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Veracruz, para los efectos legales consiguientes.-----

11.- Escrito del siete de enero de dos mil quince, del CONFIDENCIAL, mediante el cual solicita se ordene emplazar mediante edictos a los demandados en reconvención CONFIDENCIAL y CONFIDENCIAL, dentro del expediente CONFIDENCIAL relativo al Juicio Ordinario Civil Declaratorio de Propiedad promovido por CONFIDENCIAL contra el Gobierno del Estado y reconvención de éste en contra de aquél y otros.-----

ACUERDO.- Con fundamento en los artículos 4, 67, fracciones VI y VII, y 255 del Código de Procedimientos Civiles, se ordenó agregar a sus antecedentes y por lo que hace al primero de los citados reconvenidos, se estimó que deberá estarse al sentido del acuerdo pronunciado el trece de noviembre último, donde se dispuso lo conducente al emplazamiento por edictos de **CONFIDENCIAL**. Por otra parte, tomando en consideración que mediante

auto dictado el veintisiete de marzo de dos mil doce, al proveer sobre el escrito de contestación se admitió además la reconvencción sobre acción de declaración de inexistencia y nulidad de escritura interpuesta por el Gobierno del Estado contra el actor **CONFIDENCIAL**, en la que igualmente se demandó a **CONFIDENCIAL, CONFIDENCIAL, CONFIDENCIAL**, adscrita a la Notaría Pública Número 24 con ejercicio en esta capital, **CONFIDENCIAL**, titular de la precitada Notaría Pública, Director del Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas y Director de Asuntos Notariales de la Secretaría General de Gobierno, resultando que en torno al reconvenido **CONFIDENCIAL**, a pesar de los informes que se ordenó recabar de distintas instancias, en cuyos domicilios proporcionados no se logró localizar al citado reconvenido, y de los datos que sobre el particular obra en autos, no fue posible emplazarlo a juicio, destacando asimismo, que se agotaron los actos tendentes a dicho objeto, lo anterior, además, conforme a la información que arrojó la investigación que se ordenó hacer por medio de la Policía Ministerial del Estado, en consecuencia a todo lo anterior, en virtud del desconocimiento de su domicilio, con los insertos necesarios se dispuso emplazar mediante edictos al demandado en reconvencción **CONFIDENCIAL**, edictos que deberán ser publicados en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación, por tres veces consecutivas, los que se fijarán además, en los estrados de la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, haciéndosele saber por ese medio a dicho demandado en reconvencción, que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación, en la inteligencia que en los edictos deberá hacerse relación de los elementos necesarios y contener datos bastantes que permitan identificar al citado demandado en reconvencción su interés en el negocio, a fin de que puedan ocurrir en su defensa.-----

12.- Escrito del doce de enero de dos mil quince, de CONFIDENCIAL, apoderado de la parte actora, mediante el cual solicita se proceda al emplazamiento de CONFIDENCIAL, por edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad, dentro del expediente CONFIDENCIAL relativo al Juicio Sumario sobre Responsabilidad Civil promovido por CONFIDENCIAL contra CONFIDENCIAL y el Republicano Ayuntamiento de Victoria y otros, como terceros llamados a juicio-

ACUERDO.- Con fundamento en los artículos 4, 34, 67 y 98 del Código de Procedimientos Civiles, se ordenó agregar a sus antecedentes, desestimándose acordar en los términos pretendidos, tomando en cuenta que, por acuerdo del trece de marzo de dos mil catorce, se dispuso requerir a distintas instituciones con el objeto de que atento a las funciones y servicios que prestan, informaran si existen datos o registros que sirvan para localizar el domicilio de **CONFIDENCIAL**, con el fin de lograr el citado emplazamiento, y con independencia de lo anterior, igualmente se ordenó requerir al Director de la Policía Ministerial del Estado, con el objeto de que ordene a quien corresponda se encomiende a personal de dicha institución policial, para que procediera a la investigación de su domicilio, teniéndose de ese modo, que la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado, por conducto de su Coordinador General Jurídico, rindió el informe, donde alude la existencia de cuatro contratos que existen registrados a nombre de la citada tercera llamada a juicio, mientras que la Dirección de la Policía Ministerial del Estado, a pesar de su oficio **CONFIDENCIAL** del dos de mayo de dos mil catorce, del cual solamente se marcó copia a este Tribunal, no ha rendido el informe sobre la investigación ordenada. Por ende, no es procedente ordenar se proceda como pretende, toda vez que de autos se advierten indicios que deben, en todo caso, agotarse previamente al emplazamiento por edictos.

Por otro lado, atento a las facultades que en términos de los invocados preceptos se confiere a este Tribunal, para dictar de oficio los acuerdos que estime pertinentes para evitar la demora o paralización del procedimiento y acelerar su trámite, viendo siempre a la consecución de la economía procesal, y toda vez que en antecedentes se advierte que el Director de la Policía Ministerial del Estado, no ha rendido informe sobre el resultado de la investigación a que se refiere el auto del trece de marzo de dos mil catorce, se giró oficio a la citada autoridad para que a la brevedad posible rinda el informe aludido.-----

13.- Acuerdo del Consejo de la Judicatura del diecisiete de diciembre de dos mil catorce, mediante el cual propone la ratificación del licenciado Luis Manuel Navarro Cruz, en el cargo de Juez de Primera Instancia, adscrito al Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial con residencia en Altamira.-----

ACUERDO.- Al respecto, la propuesta sometida se funda, básicamente, en el ejercicio efectivo del cargo por el término para el cual el licenciado Luis Manuel Navarro Cruz fue designado, con las ausencias motivadas en las licencias que con causa justificada solicitara y fueron concedidas al servidor judicial, la capacitación recibida mediante diversos cursos de actualización; el desempeño mostrado por el propio funcionario a través de la calidad de las resoluciones, en que si bien se promovió contra dicho funcionario dos procedimientos de queja, ambos fueron resueltos en sentido procedente aplicando las sanciones correspondientes, en que dentro del periodo examinado sólo se recibió una inconformidad ante el Módulo de Atención y Orientación (TRIBUNATEL), de la que, a pesar de las manifestaciones de la inconforme, no se promovió queja, como tampoco existe sanción o corrección disciplinaria impuesta con motivo de su desempeño, en el

equilibrio que se presenta en cuanto al número de resoluciones impugnadas que fueron confirmadas en grado de apelación, en la oportunidad de su dictado, así como el alto porcentaje en los índices de puntualidad y permanencia, en el resultado de la entrevista realizada que revela su alta aptitud para el puesto que desempeña, el liderazgo, conocimiento y experiencia obtenida en el ejercicio de su función, la seguridad y desempeño ordinario de las tareas y responsabilidades a su cargo, y finalmente, de que se sometió a los exámenes pertinentes ante el Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza sin que arrojara motivo suficiente que pudiera considerarse impeditivo para su ratificación, por lo que se conviene con el Consejo de la Judicatura en el sentido de que, por las razones expuestas en su dictamen, no existe causa especialmente relevante para impedir continúe en el ejercicio del cargo, elementos todos que, en suma, arrojan convicción de que subsiste su idoneidad como Juez de Primera Instancia y, por lo tanto, es procedente sea ratificado. En ese sentido, conforme a lo dispuesto además por los artículos 80 y 81 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se tomó el acuerdo de ratificar al licenciado Luis Manuel Navarro Cruz en el cargo de Juez de Primera Instancia, actualmente adscrito al Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial con residencia en Altamira, con efectos a partir del quince de enero de dos mil quince.-----

TURNO DE ASUNTOS

UNITARIAS CIVIL- FAMILIAR

1. Expediente 455/2014, procedente del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial.- Turnado a la Primera Sala.-----

2. Expediente 455/2014, procedente del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial.- Turnado a la Primera Sala.-----
3. Expediente 1379/2011, procedente del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial.- Turnado a la Tercera Sala.-----
4. Expediente 596/2014, procedente del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial.- Turnado a la Tercera Sala.-----
5. Expediente 312/2011, procedente del Juzgado de Primera Instancia de lo Civil del Séptimo Distrito Judicial.- Turnado a la Quinta Sala.-----
6. Expediente 526/2014, procedente del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial.- Turnado a la Quinta Sala.-----
7. Expediente 1414/2010, procedente del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial.- Turnado a la Séptima Sala.-----
8. Expediente 1150/2014, procedente del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial.- Turnado a la Séptima Sala.-----
9. Expediente 800/2012, procedente del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial.- Turnado a la Octava Sala.-----
10. Expediente 800/2012, procedente del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial.- Turnado a la Octava Sala.-----

11. Expediente 518/2003, procedente del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial.- Turnado a la Novena Sala.-----
12. Expediente 607/2014, procedente del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial.- Turnado a la Novena Sala.-----

COLEGIADAS

1. Expediente 403/2013, procedente del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial.- Turnado a la Primera Sala Colegiada.-----
2. Expediente 549/2013, procedente del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial.- Turnado a la Primera Sala Colegiada.-----
3. Expediente 649/2013, procedente del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial.- Turnado a la Primera Sala Colegiada.-----
4. Expediente 1231/2013, procedente del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial.- Turnado a la Primera Sala Colegiada.-----
5. Expediente 1262/2013, procedente del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial.- Turnado a la Primera Sala Colegiada.-----
6. Expediente 1296/2013, procedente del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial.- Turnado a la Primera Sala Colegiada.-----
7. Expediente 163/2014, procedente del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial.- Turnado a la Primera Sala Colegiada.-----

8. Expediente 209/2014, procedente del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial.- Turnado a la Primera Sala Colegiada.-----
9. Expediente 306/2014, procedente del Juzgado de Primera Instancia de lo Civil del Séptimo Distrito Judicial.- Turnado a la Primera Sala Colegiada.--
10. Expediente 333/2014, procedente del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial.- Turnado a la Primera Sala Colegiada.-----
11. Expediente 486/2014, procedente del Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial.- Turnado a la Primera Sala Colegiada.-----
12. Expediente 653/2014, procedente del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial.- Turnado a la Primera Sala Colegiada.-----
13. Expediente 419/2006, procedente del Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar del Séptimo Distrito Judicial.- Turnado a la Segunda Sala Colegiada.-----
14. Expediente 945/2011, procedente del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial.- Turnado a la Segunda Sala Colegiada.-----
15. Expediente 50/2013, procedente del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial.- Turnado a la Segunda Sala Colegiada.-----
16. Expediente 341/2013, procedente del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial.- Turnado a la Segunda Sala Colegiada.-----

17. Expediente 385/2013, procedente del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial.- Turnado a la Segunda Sala Colegiada.-----
18. Expediente 731/2013, procedente del Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar del Séptimo Distrito Judicial.- Turnado a la Segunda Sala Colegiada.-----
19. Expediente 136/2014, procedente del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial.- Turnado a la Segunda Sala Colegiada.-----
20. Expediente 380/2014, procedente del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial.- Turnado a la Segunda Sala Colegiada.-----
21. Expediente 380/2014, procedente del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial.- Turnado a la Segunda Sala Colegiada.-----
22. Expediente 401/2014, procedente del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial.- Turnado a la Segunda Sala Colegiada.-----

UNITARIAS PENALES

1. Expediente 385/2005, procedente del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Penal del Cuarto Distrito Judicial.- Turnado a la Segunda Sala.-----
2. Expediente 663/2008, procedente del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Penal del Primer Distrito Judicial.- Turnado a la Segunda Sala.-----
3. Expediente 29/2012, procedente del Juzgado de Primera Instancia de lo Penal del Séptimo Distrito Judicial.- Turnado a la Segunda Sala.-----

4. Expediente 84/2014, procedente del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Penal del Cuarto Distrito Judicial.- Turnado a la Segunda Sala.-----
5. Expediente 120/2014, procedente del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Penal del Tercer Distrito Judicial.- Turnado a la Segunda Sala.-----
6. Expediente 120/2014, procedente del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Penal del Tercer Distrito Judicial.- Turnado a la Segunda Sala.-----
7. Expediente 128/2014, procedente del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Penal del Cuarto Distrito Judicial.- Turnado a la Segunda Sala.-----
8. Expediente 146/2014, procedente del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Penal del Cuarto Distrito Judicial.- Turnado a la Segunda Sala.-----
9. Expediente 219/2014, procedente del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Penal del Segundo Distrito Judicial.- Turnado a la Segunda Sala.-----
10. Expediente 456/2004, procedente del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Penal del Cuarto Distrito Judicial.- Turnado a la Cuarta Sala.-----
11. Expediente 266/20051, procedente del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Penal del Cuarto Distrito Judicial.- Turnado a la Cuarta Sala.-----
12. Expediente 149/2012, procedente del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Quinto Distrito Judicial.- Turnado a la Cuarta Sala.-----
13. Expediente 304/2008, procedente del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Penal del Cuarto Distrito Judicial.- Turnado a la Cuarta Sala.-----

14. Expediente 543/2008, procedente del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Penal del Cuarto Distrito Judicial.- Turnado a la Cuarta Sala.-----
15. Expediente 448/2011, procedente del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Penal del Quinto Distrito Judicial.- Turnado a la Cuarta Sala.-----
16. Expediente 32/2013, procedente del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Penal del Quinto Distrito Judicial.- Turnado a la Cuarta Sala.-----
17. Expediente 102/2013, procedente del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Quinto Distrito Judicial.- Turnado a la Cuarta Sala.-----
18. Expediente 4/2014, procedente del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Penal del Cuarto Distrito Judicial.- Turnado a la Cuarta Sala.-----
19. Expediente 487/2005, procedente del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Penal del Cuarto Distrito Judicial.- Turnado a la Sexta Sala.-----
20. Expediente 359/2007, procedente del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Penal del Cuarto Distrito Judicial.- Turnado a la Sexta Sala.-----
21. Expediente 30/2011, procedente del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Quinto Distrito Judicial.- Turnado a la Sexta Sala.-----
22. Expediente 58/2013, procedente del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Penal del Segundo Distrito Judicial.- Turnado a la Sexta Sala.-----
23. Expediente 99/2013, procedente del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Penal del Tercer Distrito Judicial.- Turnado a la Sexta Sala.-----

24. Expediente 99/2013, procedente del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Penal del Tercer Distrito Judicial.- Turnado a la Sexta Sala.-----
25. Expediente 54/2014, procedente del Juzgado de Primera Instancia de lo Penal del Séptimo Distrito Judicial.- Turnado a la Sexta Sala.-----
26. Expediente 98/2014, procedente del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Penal del Cuarto Distrito Judicial.- Turnado a la Sexta Sala.-----
27. Expediente 1048/2014, procedente del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Penal del Cuarto Distrito Judicial.- Turnado a la Sexta Sala.-----

COLEGIADA PENAL

1. Expediente 27/2005, procedente del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial.- Turnado a la Sala Colegiada Penal.-----
2. Expediente 466/2007, procedente del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Penal del Tercer Distrito Judicial.- Turnado a la Sala Colegiada Penal.-----
3. Expediente 456/2009, procedente del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Penal del Cuarto Distrito Judicial.- Turnado a la Sala Colegiada Penal.-----
4. Expediente 463/2009, procedente del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Penal del Cuarto Distrito Judicial.- Turnado a la Sala Colegiada Penal.-----
5. Expediente 73/2012, procedente del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Penal del Cuarto Distrito Judicial.- Turnado a la Sala Colegiada Penal.-----

6. Expediente 120/2012, procedente del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Penal del Quinto Distrito Judicial.- Turnado a la Sala Colegiada Penal.-----
7. Expediente 130/2013, procedente del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Penal del Tercer Distrito Judicial.- Turnado a la Sala Colegiada Penal.-----
8. Expediente 220/2013, procedente del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Penal del Segundo Distrito Judicial.- Turnado a la Sala Colegiada Penal.-----
9. Expediente 52/2014, procedente del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Penal del Tercer Distrito Judicial.- Turnado a la Sala Colegiada Penal.-----
10. Expediente 136/2014, procedente del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Penal del Tercer Distrito Judicial.- Turnado a la Sala Colegiada Penal.-----
11. Expediente 138/2014, procedente del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Penal del Tercer Distrito Judicial.- Turnado a la Sala Colegiada Penal.-----
12. Expediente 152/2014, procedente del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Penal del Tercer Distrito Judicial.- Turnado a la Sala Colegiada Penal.-----

----- Agotados los asuntos, el Magistrado Presidente dio por terminada la Sesión siendo las once horas del día de su fecha.-----

----- La presente acta fue aprobada, con las observaciones y correcciones previamente efectuadas, y firmada por los Ciudadanos Magistrados Armando Villanueva Mendoza, José Herrera Bustamante, Manuel Ceballos Jiménez, Hernán de la Garza Tamez, Arturo Baltazar Calderón, Bibiano Ruiz Polanco, Laura Luna Tristán, Blanca Amalia Cano Garza y Egidio Torre Gómez, en

Sesión Ordinaria celebrada el quince de enero de dos mil quince, con la ausencia justificada del Magistrado Raúl Enrique Morales Cadena, por la razón que consta en el acta respectiva, siendo Presidente el primero de los mencionados, ante el Secretario General de Acuerdos que autoriza. Licenciado Jaime Alberto Pérez Ávalos. Doy fe.-----

Mag. Armando Villanueva Mendoza
Presidente

Mag. José Herrera Bustamante

Mag. Bibiano Ruiz Polanco

Magda. Blanca Amalia Cano Garza

Mag. Manuel Ceballos Jiménez

Mag. Arturo Baltazar Calderón

Mag. Egidio Torre Gómez

Mag. Hernán de la Garza Tamez

Magda. Laura Luna Tristán

Lic. Jaime Alberto Pérez Ávalos
Secretario General de Acuerdos

Las firmas que anteceden corresponden a la última página (19) diecinueve del acta de Sesión Plenaria de fecha (13) trece de enero de dos mil quince. Doy fe.-----

El Secretario General de Acuerdos

Lic. Jaime Alberto Pérez Ávalos